


ORGANIZA	PLAN DE FORMACIÓN 2019 DELEGACIÓN SEVILLA
 <p>Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental Delegación de Sevilla</p>	

Título	INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN LOS MALOS TRATOS A PERSONAS MAYORES		
Referencia	2019SE		
Tipo de Acción	Curso de especialización	Modalidad	Presencial
Duración	20 horas		
Lugar	SEVILLA	Nº Plazas (excluido plazas becadas)	Mínimo 17
		Nº Plazas becadas (*)	2 becas (50% matrícula)
Fecha y horario de realización	Sábado, 2 marzo 2019. Horario: De 9:00 a 14:00 y De 16:00 a 19:00 h. Viernes, 8 de marzo 2019. Horario: De 16:30 a 20:30. Sábado, 9 de marzo 2019. Horario: De 9:00 a 14:00 y De 16:00 a 19:00 h.		
Destinatarios/as	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciados/as y Graduados/as en Psicología. • Alumnos/as de Psicología de último curso. Tendrán preferencia los/as Colegiados/as, Precolegiados/as y Miembros Asociados del COP Andalucía Occidental.		
Lugar de celebración	SEDE DELEGACIÓN DE SEVILLA DEL COP ANDALUCÍA OCCIDENTAL C/ Carlos de Cepeda, nº 2, 2ª planta, 41005 .Teléfono: 954 66 30 76		

JUSTIFICACIÓN

Los malos tratos hacia las personas mayores no es un fenómeno nuevo, aunque ha sido recientemente cuando ha captado el interés de la sociedad en general y de los profesionales en particular. Este fenómeno continúa estando oculto debido a que ocurre con mayor frecuencia dentro del ámbito familiar y, se detectan e informan pocos casos, por lo que se conoce como fenómeno iceberg.

La violencia hacia las personas mayores, al igual que hacia otros grupos de la sociedad (violencia infantil, violencia hacia la pareja), puede adoptar diferentes formas: física, psicológica, emocional, económica, negligencia..., ocurre en todas las esferas: sociales, económicas..., se ejerce de manera activa o pasiva (intencional o no intencional), y ocurre en distintos contextos: familiar, institucional y social-comunitario (discriminación por edad) (Fortes, 2007; Perrel-Levin, 2005).

Sin embargo, las personas mayores presentan unos rasgos específicos y concretos que exigen y justifican la valoración e intervención específica, con el fin de erradicar mitos y estereotipos erróneos asociados a la vejez orientando hacia el buen trato a las personas mayores, determinar una única definición de malos tratos, especificando los tipos de malos tratos que se ejercen contra ellos y sus consecuencias, e identificar los factores de riesgo, con el fin de prevenir, detectar e intervenir correctamente ante casos de violencia hacia los mayores.

Los malos tratos causan un daño injustificado que vulneran los derechos fundamentales de la persona mayor, pero, además de provocar numerosos síntomas físicos y somáticos, los síntomas de sufrimiento psíquico que se agravan con el estrés producido por las situaciones vividas, favorecen la aparición de diferentes enfermedades y empeoramiento de las existentes (Bain y Spencer, 2007).

De hecho, como señala Pérez Rojo (2008), no sólo el impacto físico de los malos tratos es claramente dañino, sino también su impacto psicológico, encontrándose que es más probable que las personas mayores, de las que se sospecha que están siendo maltratadas, estén deprimidas y se perciban a sí mismas con mala salud física y emocional. Bain y Spencer (2007) señalan que entre un 44% y un 62% de los mayores maltratados sufren depresión, y un 6% depresión severa, incrementándose en un 200% su riesgo de muerte, causado principalmente por el estrés. Un estudio reciente advierte que la autonegligencia y el maltrato a las personas mayores están asociados con un incremento en la mortalidad, particularmente entre aquellos que presentan deterioro cognitivo y físico (Dong, 2009).

ORGANIZA



Colegio Oficial de Psicología
de Andalucía Occidental
Delegación de Sevilla

PLAN DE FORMACIÓN 2019 DELEGACIÓN SEVILLA

Es por ello que, además de un abordaje médico, social y jurídico de los malos tratos que resulta a veces insuficiente, es preciso incluir el tratamiento psicológico en la intervención, así como también el tratamiento psicológico con el responsable. Las investigaciones llevadas a cabo con responsables de violencia de género indican que cuando éste es consciente de los hechos y tiene motivación para el cambio, se consiguen buenos resultados, al reducir y/o eliminar las conductas de maltrato y un aumento del bienestar en la víctima y el responsable (Echeburúa y Corral, 2009).

A pesar de que los protocolos de prevención e intervención en la violencia de género e infantil están muy desarrollados y cuentan con instrumentos muy sensibles, aún son pocos los protocolos desarrollados para prevenir y actuar ante la violencia hacia las personas mayores ("Protocolo de detección y actuación ante el maltrato al anciano" del Hospital Central de la Cruz Roja San José y Santa Adela de la Comunidad de Madrid; "Procedimiento de actuación ante el maltrato al anciano" del Hospital Clínico San Carlos de la Comunidad de Madrid; "Protocolo de detección de maltrato de personas mayores y guía de actuación" del Hospital del Mar de Barcelona) o intervenciones orientadas al apoyo de las familias cuidadoras (Yanguas, Etxeberria, Buiza, Galdona y González en Cuesta, 2006), entre otros).

Como señala Bazo (2001) la intervención en violencia doméstica puede ser un modelo para la explicación del maltrato hacia las personas mayores, pero al llevar a cabo la intervención con mayores, los protocolos creados para la violencia doméstica son limitados dadas las características específicas que presentan las personas mayores.

Además, al igual que ocurre en otros tipos de violencia, la sospecha y confirmación de la existencia de malos tratos hacia las personas mayores provoca un fuerte choque emocional tanto entre la sociedad como entre los profesionales que tienen que atender a las víctimas y a los responsables de malos tratos (Bazo en Cuesta, 2006; Tabueña, 2006), lo que en ocasiones puede convertirse en una barrera al intervenir con ellos.

La reducida formación de los profesionales sobre las personas mayores y los malos tratos, la necesidad de concienciar acerca de los buenos tratos, tanto a profesionales como a la población general, y la falta de materiales adecuados (protocolos e instrumentos de detección), son una barrera que dificulta la detección (Pérez Rojo e Izal, 2007) y un factor de riesgo en la intervención en situaciones de violencia contra las personas mayores, sobre todo si ésta se realiza de forma episódica y no sistemática (MacNamara, 1992).

Es por ello que se hace necesario crear un sistema de actuación estructurado en el que se establezca una definición consensuada sobre los malos tratos y sus tipos, y que pueda ponerse en funcionamiento en el momento en que se detecte una situación de riesgo o de vulnerabilidad social.

OBJETIVOS

Objetivos Generales:

- Concienciar sobre la problemática del maltrato a los mayores y su repercusión psicológica.

Objetivos Específicos:

- Sensibilizar y concienciar a los/as profesionales sobre los malos tratos hacia las personas mayores.
- Conocer en qué consiste (situaciones explícitas y situaciones sutiles) y cómo está la situación de este fenómeno en España.
- Conocer cuáles son las características específicas y diferenciadoras de los malos tratos hacia otros grupos de población.
- Conocer los indicadores que sirven para detectar y diagnosticar un posible caso de malos tratos.
- Analizar y ofrecer estrategias y recursos teóricos, técnicos y prácticos a los/as profesionales para poder prevenir, detectar e intervenir en casos de malos tratos hacia personas mayores.

METODOLOGÍA

La metodología a utilizar será eminentemente práctica con debates, brainstorming, casos prácticos (presentaciones de los mismos, análisis, cursos de acción, toma de decisiones, etc), visionado de vídeos, etc. Fomentando la participación de los/as asistentes.

Se trabajará desde una perspectiva positivista, orientada a mejorar la formación y enseñar buenas prácticas dirigidas al buen trato.

ORGANIZA



Colegio Oficial de Psicología
de Andalucía Occidental
Delegación de Sevilla

PLAN DE FORMACIÓN 2019 DELEGACIÓN SEVILLA

DOCENTES

Dr. **MANUEL NEVADO REY. Psicólogo Colegiado M-13820.** Doctor en Ciencias de la Salud, profesor asociado de la Universidad Europea de Madrid y de la Universidad Camilo José Cela y Director de Intervención Psicosocial de la Fundación María Wolf. Vocal de Intervención Social del COP de Madrid y Vicepresidente de Psicología Sin Fronteras de Madrid.

D.ª **ALEJANDRA CHULIÁN HERRILLO. Psicóloga Colegiada M-22212.** Psicóloga. Master en Gestión de Centros Gerontológicos y Master en Psicología de la Salud. Psicóloga del Programa de Negligencia y Malos Tratos Psicológicos del Ayuntamiento de Madrid.

PROGRAMA FORMATIVO

MÓDULO I

PROGRAMAS DE MALTRATO (8 horas)

CONTENIDOS

CONCEPTUALIZACIÓN:

- Detectando Malos Tratos: concepto y características.
- Causas, factores de riesgo, vulnerabilidad y consecuencias.
- Formas de malos tratos a mayores.
- Definiendo a los/as protagonistas.
- Mitos y prejuicios.

MODELOS EXPLICATIVOS.

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN MALOS TRATOS:

- Detección y evaluación.
- Datos epidemiológicos.
- Interviniendo en Malos tratos: qué hacer, hasta dónde llegar y con quién intervenir.
- Trabajar barreras.

PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN Y PROPUESTAS:

- Coordinación entre profesionales.
- Intervención desde Salud.
- Intervención desde Servicios Sociales.
- Intervención en Centros Públicos.
- Intervención en Centros Privados.
- Barreras profesionales.

OTROS TIPOS DE MALOS TRATOS:

- Malos tratos y medios de comunicación.
- Autonegligencia.
- Edadismo.

PROPUESTAS DE PREVENCIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN MALOS TRATOS:

- Guía para la prevención.
- Grupos de trabajo (profesionales, víctimas y responsables)
- Fomento de la investigación: ¿cómo llegar a las víctimas y los responsables?

MÓDULO II:

BUEN Y MAL TRATO EN CENTROS ASISTENCIALES (8 horas.)

CONTENIDOS


PRINCIPIOS DE LA ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONAS.

ÉTICA.


CUIDADOS.

MANEJO DE CONDUCTA.

UTILIZACIÓN DE LOS MAPAS COMO HERRAMIENTAS DE CONTROL DEL RESIDENTE.

ORGANIZA	PLAN DE FORMACIÓN 2019 DELEGACIÓN SEVILLA
 <p>Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental Delegación de Sevilla</p>	

	EL SIGNIFICADO DE VIVIR EN UNA RESIDENCIA DE MAYORES. SEÑALES DE MAL TRATO EN UNIDADES DE CONVIVENCIA, RESIDENCIAS, CENTROS DE DÍA Y ASOCIACIONES. USO DE SUJECCIONES, PREVENCIÓN, MANEJO Y ELIMINACIÓN. TALLER PRÁCTICO.	
MÓDULO III	ARTICULACIÓN DEL PROGRAMA DE MAL TRATO EN MADRID (4 horas.)	
CONTENIDOS	ORIGENES: <ul style="list-style-type: none"> • El programa de aislamiento social. • Reuniones y puesta en marcha. • Programas comunes. • Programas comunes. • Otros apoyos al programa. 	
Certificación Oficial	El Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental emitirá un Certificado/Diploma a cada alumno/a que haya superado los criterios de evaluación dirigidos al alumnado.	
Criterios de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia al menos al 80% de las horas presenciales (criterio mínimo marcado por el Colegio) • Reconocimiento de los diferentes tipos de malos tratos. • Métodos de evaluación. • Técnicas de intervención. 	
NORMAS DE INSCRIPCIÓN		
Fecha máxima de recepción de solicitudes	20 de febrero 2019 (inclusive)	
Solicitudes	Disponibles en la página web del Colegio Oficial de Psicología Andalucía Occidental: www.copao.es	
Cuota de Inscripción	COLECTIVO	TASAS
	Colegiados/as, Precolegiados/as y Miembros Asociados del COP Andalucía Occidental. Estudiantes de último curso y Psicólogos/as colegiados/as en otros COPs	110 €
	Psicólogos/as no colegiados/as	165 €
Normas de inscripción generales	<p>Las personas interesadas en inscribirse en la acción formativa deberán remitir al Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental a través del correo electrónico corporativo de inscripcionesevilla@copao.es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El formulario de inscripción (remitido por mailing a los/as colegiados/as del COP Andalucía Occidental y ubicada en la web corporativa para su descarga). • El justificante de ingreso o transferencia de las tasas de matrícula. • Copia del título universitario que acredite la condición de destinatario/a de la acción formativa o documentación acreditativa de ser estudiante de Psicología ("Se considerará alumno/a de último curso de Psicología aquel que acredite haber superado el 70% de los créditos totales del Grado en Psicología"). • Copia de la documentación acreditativa de estar colegiado/a en algún Colegio perteneciente al Consejo de COPs. • Los/as colegiados/as pertenecientes al COP ANDALUCÍA OCCIDENTAL estarán exentos de presentar el "título universitario" y la "documentación acreditativa de estar colegiado/a". <p>El justificante de ingreso o el comprobante de la transferencia incluirá los siguientes conceptos: Apellido Apellido / Nombre/maltrato</p> <p>Nº de cuenta para el pago de matrícula: ES21 0216 0383 11 0600634891 (TARGOBANK)</p> <p>Admisión de solicitudes por riguroso orden de inscripción hasta cubrir plazas.</p> <p>Una vez recibida la inscripción completa (formulario de inscripción, justificante bancario y el resto de documentación acreditativa si procede) la organización remitirá al interesado/a un e-mail de</p>	

ORGANIZA	PLAN DE FORMACIÓN 2019 DELEGACIÓN SEVILLA
 <p>Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental Delegación de Sevilla</p>	

	<p>confirmación de la recepción de la inscripción. La organización finalizado el plazo de recepción de solicitudes se pondrá nuevamente en contacto con el/la interesado/a para informarle si está admitido/a.</p>
Normas específicas para solicitud de beca	<p>Los/as Colegiados/as Desempleados/as del COP ANDALUCÍA OCCIDENTAL que deseen solicitar becas DEBERÁN MARCAR ESTA OPCIÓN EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN GENERAL y remitir la documentación requerida.</p> <p>PLAZO DE SOLICITUD DE BECAS: HASTA EL 20/02/2019</p> <p>REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ser colegiado/a del COP Andalucía Occidental. ▪ Estar desempleado/a en el momento de la solicitud. <p>CRITERIOS PARA CONCESIÓN DE BECAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se asignarán las becas por riguroso orden de llegada, siempre que las solicitudes cumplan con los requisitos exigidos. ▪ Ser solicitante de beca no exime del pago íntegro de las tasas de matrícula del curso, ni garantiza la obtención de beca. Una vez sean asignadas las becas por la Comisión correspondiente, se le comunicará al Colegiado/a becado/a y se procederá a la devolución del 50% del importe de la matrícula, una vez finalizada la actividad formativa y obtenido el apto en la misma. ▪ No podrá ser beneficiario/a de beca en más de 2 ocasiones en el mismo año natural. Solo en los casos que queden desiertas las becas se podría valorar la posibilidad de asignar una nueva beca. ▪ En caso de que el/la colegiado/a becado/a no cumpla los criterios de evaluación establecidos en la acción formativa, el COP Andalucía Occidental se reservará el derecho de anulación de la misma. <p>DOCUMENTOS A PRESENTAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado de estar Desempleado/a emitido por el Servicio Andaluz de Empleo ó Vida Laboral. <p>(*) El Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental se reserva la opción de no concesión de las becas previstas si no se consiguiera el punto de equilibrio económico de la actividad.</p>
Otros datos de interés	<p>Fecha límite para la devolución del importe económico: 14/02/2019 (inclusive).</p> <p>No se recogerán solicitudes en mano, ni serán válidas aquellas enviadas por correo ordinario, fax o las enviadas a otro correo electrónico corporativo que no se el indicado en las normas de inscripción.</p> <p>Los/as colegiados/as que no tengan acceso a Internet tendrán a su disposición un ordenador con conexión en su Delegación territorial para formalizar la inscripción. Si no se hubiera cubierto la totalidad de las plazas en los tiempos establecidos, el COP Andalucía Occidental lo difundirá para la formalización de nuevas solicitudes de inscripción. Si no se obtuviera la formalización del mínimo de plazas, el COP Andalucía Occidental se reserva la opción de aplazar la acción formativa o proceder a su anulación.</p> <p>RESPONSABLE: COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL, C/ Espinosa y Cárcel, 17 Acc. C (41005 Sevilla), protecciondatos@copao.es (Delegado de Protección de Datos), Q4100679B. FINALIDAD: Gestionar la inscripción, impartición de la formación y/o evento, y remitirle comunicaciones comerciales de cursos y eventos propios o de terceros relacionados con nuestro ámbito, inclusive por medios electrónicos. LEGITIMACIÓN: Ejecución del contrato e interés legítimo en remitirle informaciones comerciales de otros cursos de interés para nuestro ámbito. CESIONES: Necesarias para la impartición de los servicios y las legalmente previstas. CONSERVACIÓN: Duración de la actividad contratada y, finalizada ésta, durante los plazos exigidos por ley para atender eventuales responsabilidades. DERECHOS: Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición dirigiéndose a los datos del responsable. En caso de divergencias, puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.aepd.es).</p> <p>Durante el acto se recopilarán IMÁGENES Y AUDIO con el único fin de dar difusión a las actividades organizadas o promovidas por el Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental y/o su Fundación para la Formación y la Práctica de la Psicología (tanto en boletines informativos, memorias de actividades, página web, redes sociales como en medios de comunicación), siguiendo en todo los criterios de calidad y confidencialidad marcados por la normativa vigente. En ningún caso este</p>

ORGANIZA



Colegio Oficial de Psicología
de Andalucía Occidental
Delegación de Sevilla

PLAN DE FORMACIÓN 2019 DELEGACIÓN SEVILLA

material se utilizará con fines comerciales. Información Adicional: Puede ampliar la información en el enlace de [Política de Privacidad](#).